



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0057706/2012



VISTO:

El Exp. de referencia por el que la Escuela de Filosofía eleva al Honorable Consejo Directivo la solicitud de suspensión transitoria de las correlatividades de las materias *Módulos I y II con Módulo III*, y de *Módulo III con Seminario Interdisciplinario*, y de *Taller de Práctica y Residencia con Seminario Interdisciplinario*; y

CONSIDERANDO:

que motiva el pedido la necesidad de corregir inconvenientes surgidos a partir de la implementación del Plan de Estudios del Profesorado en Filosofía 2005, que dio inicio en el año 2007;

que la puesta en funcionamiento de dicho Plan requería la provisión de cargos para los nuevos espacios curriculares previstos, lo que fue posible gracias a la colaboración de la Escuela de Ciencias de la Educación, que ofreció espacios cuyas características permitieron considerarlos equivalentes a los establecidos en el Plan de Estudios, permitiendo de esta manera que los estudiantes del profesorado de la Escuela de Filosofía pudieran cursar esas materias y completar la currícula;

que esta solución transitoria ha tenido un costo extra para los estudiantes, puesto que los cuatrimestres en los que se dictan las materias de Ciencias de la Educación no se corresponden con el régimen de correlatividades que el Plan de Estudios preveía para las materias del Profesorado en Filosofía, lo que derivó en un aumento considerable de los años necesarios para culminar la carrera;

que el Consejo de la Escuela de Filosofía conjuntamente con la Comisión de Plan de Estudios y el Área Enseñanza, analizaron distintas posibilidades a fin de dar solución a este inconveniente, encontrando como menos pernicioso la solicitud de la suspensión temporal de las correlatividades de las materias *Módulos I y II con Módulo III*, y de *Módulo III con Seminario Interdisciplinario*, y entre *Taller de Práctica Docente y Residencia con Seminario Interdisciplinario*, lo que afectaría mínimamente las características del Plan, hasta tanto se avance en la provisión de cargos para las cátedras, así como en el proceso de revisión del Plan de Estudios que se encuentra en marcha en la Escuela;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER transitoriamente, a partir del día de la fecha y hasta tanto se avance en la provisión de cargos para las cátedras, así como en el proceso de revisión del Plan de Estudios que se encuentra en marcha en la Escuela, las correlatividades


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0057706/2012




entre las materias *Módulos I y II* con *Módulo III*, entre *Módulo III* con *Seminario Interdisciplinario*, y entre *Taller de Práctica Docente y Residencia* con *Seminario Interdisciplinario*, del Profesorado en Filosofía de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº 457
MS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO ESTEBAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES